

El Chaco, 11 de diciembre de 2013

Señor.

EDWIN ROLANDO TAPIA CORONADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

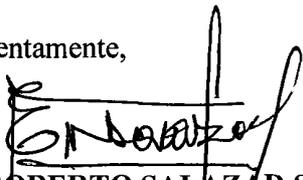
La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía “**SERVICIO INTEGRAL CONSTRUCTIVO REVOLUCIONSTRUC CIA. LTDA.**”, reunida el día 23 de Noviembre de 2013, tuvo a bien elegirle como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía, usted en el ejercicio de su cargo, ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía “**SERVICIO INTEGRAL CONSTRUCTIVO REVOLUCIONSTRUC CIA. LTDA.**”, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, el 24 de Octubre de 2013, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°.SC.IJ.DJC.Q.13.005749, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Chaco el 11 de Diciembre de 2013, en el Tomo 1 del año 2013, con el N° 38, a Folios 42 vuelta, 43 y vuelta, 44 y vuelta y 45 vuelta.

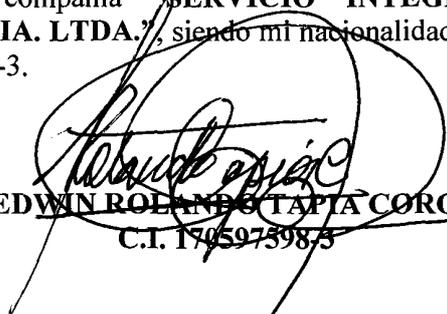
Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



ING. EDISON ROBERTO SALAZAR SALAZAR
GERENTE GENERAL

En la ciudad del Chaco, a 11 de Diciembre de 2013 acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía “**SERVICIO INTEGRAL CONSTRUCTIVO REVOLUCIONSTRUC CIA. LTDA.**”, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía No.170597598-3.



SR. EDWIN ROLANDO TAPIA CORONADO.
C.I. 170597598-3



RAZÓN: En atención al Oficio s/n de fecha once de diciembre del año dos mil trece. La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "SERVICIO INTEGRAL CONSTRUCTIVO REVOLUCIONSTRUC CIA. LTDA" reunida el día veintitrés de noviembre de 2013, tuvo a bien elegir al señor **EDWIN ROLANDO TAPIA CORONADO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 170597598-3, como **PRESIDENTE**, de la Compañía por el período de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía, ejercerá de manera individual, la representación legal, extrajudicial de la Compañía. La compañía "SERVICIO INTEGRAL CONSTRUCTIVO REVOLUCIONSTRUC CIA. LTDA" Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito. Doctora Paola Andrade Torres, el veinticuatro de octubre de dos mil trece, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante **Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005749** legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Chaco, provincia de Napo, el once de diciembre del dos mil trece, en el Tomo Uno del año dos mil trece con el número treinta y ocho a folios cuarenta y dos vuelta, cuarenta y tres y vuelta, cuarenta y cuatro y vuelta; y, cuarenta y cinco vuelta. Que antecede queda legalmente inscrito y registrado en el libro **REGISTRO MERCANTIL, Tomo Uno del Año 2013, con el No. 39 a folios 46 y vuelta**. En esta fecha 20 de diciembre del 2013 a las 10H00. Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales y cancelado el valor del arancel conforme justifica con el comprobante respectivo

Diciembre 20 del 2013

Lo certifico


Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.

REGISTRADOR

